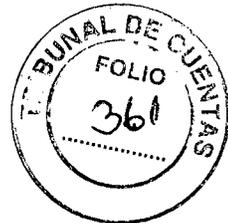




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, **11 DIC 1995**

VISTO el Expte. N° 184/95 TCF - DA, mediante el cual se tramita el pago de la vivienda asignada en préstamo para personal de este Tribunal, por el mes de Diciembre; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 12 de Septiembre de año 1994 se celebró el contrato de locación entre el Sr. TAVARONE Juan Nicolas Valter y quién en su momento ejercía la Presidencia de este Tribunal de Cuentas Dra. VANDONI Estela Maris.

Que con fecha 20 de Noviembre de 1995, se firma un Acta mediante la cual se deja constancia de la no aceptación, por parte de este Tribunal, de la reducción del alquiler del inmueble, propuesta por el Locador en concepto de renegociación del mismo; y comunicando por medio de la misma la rescisión del contrato celebrado oportunamente, en la fecha enunciada precedentemente.

Que por la mencionada contratación corresponde efectuar el pago mensual del 01 al 05 de cada mes de la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 2.500,00).

Que la misma se encuadra dentro del Art. 26º inc. c) de la Ley Territorial N° 6.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones correspondientes, autorizar y aprobar las Ordenes de



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS



Pago, según lo establece el Art. 15º inc. i) de la Ley Provincial
Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR y APROBAR el pago del alquiler correspon-
diente a la vivienda asignada en préstamo para personal de este
Tribunal de Cuentas, desde el 15 de Diciembre del corriente año
al 15 de Enero del año 1996; a la Firma TAVARONE Juan Nicolás
Valter, por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$
2.500,00).

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el presente gasto en Jurisdicción X -
Tribunal de Cuentas, Partida Presupuestaria Principal 012 -
Parcial 01220 - Sub-Parcial 235.

ARTICULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar al Boletín Oficial de la
Provincia. Cumplido. ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 184/95.-


C.P.N. EDUARDO R. LEONIDAS
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia